2020 - 1584

17/01/2020 12:18



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/JFAS Expte.: 1/2020

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA

Resolución del Concejal Presidente del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira por la que se convoca la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, en sesión ordinaria, el 24 de enero de 2020.

#### **CONVOCATORIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 Y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria** con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en el salón de actos **sito en la Plaza de Santo Domingo**, s/n, el **24 de enero de 2020**, a las **17:00 horas** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, con arreglo al siquiente

### **ORDEN DEL DIA:**

## A) PARTE RESOLUTORIA:

- I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, DISTRIBUIDA CON LA CONVOCATORIA.
- II.- TOMA DE PESESIÓN DE DON FELIPE QUINTERO SARMIENTO, SEGÚN DECRETO DEL ALCALDE 54490/2019, DE 11 DE DICIEMBRE.
- III.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE GUÍA SESIONAL DEL DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA PARA EL AÑO 2020.
- Asuntos de urgencia.

## B) PARTE DE CONTROL:

I.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Concejal-Presidente del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

# II.- MOCIONES:

- Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria, relativa a "Moción sobre actuación en Las Filipinas".
- Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria , relativa a "Moción sobre actuación en el puente de San Roque (GC-110)".
- 3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a "Necesidad de realizar las actuaciones necesarias para poner a disposición de los colectivos de El Fondillo las instalaciones del antiguo Colegio Camilo José Cela, dotar de una cancha deportiva al Barrio y realizar diversas mejoras en varias vías de El Fondillo".
- Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativo relativo a "Necesidad de acometer diversas mejoras en San Francisco de Paula".
- Moción que fórmula el Grupo Político Municipal Popular, relativo a "Necesidad de acometer diversas mejoras en Hoya de La Plata Baja".

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2 35001 Las Palmas de Gran Canaria Telf. 928 44 85 02 www.laspalmasoc.es 2020 - 1584

17/01/2020 12:18

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/JFAS Expte.: 1/2020

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA

- 6. Moción que formula el Grupo Político Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, relativo a "Acondicionamiento de vía".
- 7. Moción que formula el Grupo Político Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, relativo a "Encauzamiento de aguas pluviales".
- Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria, relativo
  a "Puesta en marcha de acciones de sensibilización y compromiso con la selección y
  clasificación de residuos".

## III- RUEGOS Y PREGUNTAS:

- -RUEGOS ESCRITOS:
- -Ruego que formula el Grupo Político Municipal Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria, relativo a "Gallos en Lomo Blanco".
- -Ruegos que formula el Grupo Político Municipal Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria, relativo a "Alumbrado en Lomo Blanco".
- -RUEGOS ORALES.
- -PREGUNTAS ESCRITAS

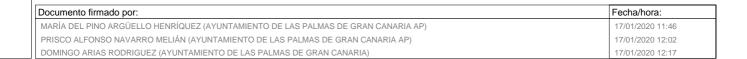
Preguntas escritas que formula el Grupo Político Municipal Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria:

- 1. Pasos de peatones en la calle Marianao del Barrio de Salto del Negro.
- 2. Barandilla en la entrada de la calle George Bernard Shaw.
- 3. CEIP. León.
- 4. Calle Guzmán El Bueno del Barrio de San Juan.
- 5. Vehículos sobre la Plaza de Santo Domingo.
- 6. Muro levantado en la calle Severo Ochoa.
- 7. Muro de la calle Fragata.
- 8. Colegio Carlos Navarro Ruiz.
- 9. Muros que rodean el CEIP Baleares.
- 10. Local de Las Tenerías.
- 11. Repavimentación del Parque Europa.
- -PREGUNTAS ORALES.
  - Intervención de los ciudadanos vecinos del Distrito.

Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2 35001 Las Palmas de Gran Canaria Telf. 928 44 85 02 www.laspalmasoc.es



2020 - 1584

17/01/2020 12:18



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/JFAS Expte.: 1/2020

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA

la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, (Decreto 28652/2019, de 18 de junio) PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIAN

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR. DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2 35001 Las Palmas de Gran Canaria Telf. 928 44 85 02 www.laspalmasqc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA DEL PINO ARGÜELLO HENRÍQUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/01/2020 11:46
PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIÁN (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/01/2020 12:02
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/01/2020 12:17